



CONTR 2023 597986: GBIO- SUMINISTRO DE MATERIAL CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS (CREAs), CENTROS DE GESTIÓN DEL MEDIO MARINO (CEGMAS), PLAN DE RECUPERACIÓN DE ACUÁTICAS, GESTIÓN DEL JARDÍN MICOLÓGICO (CÓRDOBA), LABORATORIO DE PROPAGACIÓN VEGETAL (SEVILLA), ESTACIONES DE REFERENCIA DEL CORZO (CÁDIZ) Y DE LA CABRA MONTÉS DE OJÉN (MÁLAGA) GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, M. P.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Título del documento
Unidad Organizativa
597986_PTT.odt

Página 1 de 35
Fecha de Actualización: 15/06/2023
Versión: 00.00

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 1 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SUMARIO

1	ANTECEDENTES.	3
2	OBJETO	4
3	LUGAR DE EJECUCIÓN	4
4	DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.	5
5	CONTROL DE CALIDAD.	7
6	PLAZO DE RESPUESTA	7
7	FACTURACIÓN	7
8	POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA	9
9	SEGURIDAD Y SALUD	10
	ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	14
	ANEXO II. RELACIÓN DE ARTÍCULOS	15

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 2 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 ANTECEDENTES.

En cumplimiento de los estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante La Agencia, se diseña el programa de Gestión como instrumento para definir el alcance y las prescripciones de las actividades que ésta realice en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

Para ello, se definen los objetivos a conseguir en los años 2023 y 2024, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar, conteniendo los compromisos que la Agencia asume y los recursos previstos para ello.

En dicho Programa de Gestión se configura así como el instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendidos, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello.

Los centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs), los Centros de Gestión del Medio Marino (CEGMAs), Plan de Recuperación de Acuáticas, la Gestión del Jardín Micológico (Córdoba), Laboratorio de Propagación Vegetal (LPV) pertenecen al Área “Gestión de la Biodiversidad y Geodiversidad”, y la Estación de Referencia del Corzo (Cádiz) y de la Cabra Montes de Ojén (Málaga) al Área “Promoción y Gestión de Recursos Naturales”, ambas dependientes de la “Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad” de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. La gestión de todos estos centros se engloban dentro del Programa de Gestión aprobado por Consejo de Gobierno el 18 de enero de 2022.

Para el desarrollo adecuado de las actividades que cada uno de ellos llevan a cabo, es necesario suministrar material clínico veterinario para la obtención, procesado y envío de muestras para proceder a su análisis y la realización de curas y cirugías a los el equipo de veterinarios de esta Agencia se enfrenta en su día a día, en cada uno de los centros y programa anteriormente nombrados.

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 3 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2 OBJETO

Es objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato para suministro de material clínico para los centros de recuperación de especies amenazadas (CREAs), centros de gestión del medio marino (CEGMAs), plan de recuperación de acuáticas, gestión del jardín micológico (Córdoba), laboratorio de propagación vegetal (Sevilla), estaciones de referencia del corzo (Cádiz) y de la cabra montés de ojén (Málaga) gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA).

3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El suministro se realizará en los siguientes centros:

Provincia	Centro/ Proyecto	Dirección
Cádiz	Estación de Referencia del Corzo	El Picacho (Alcalá de Los Gazules-Cádiz). Km.14 de la Carretera A-375 de Alcalá al Pto. de Galiz.
	CEGMA del Estrecho (Algeciras) y Gestión del Medio Marino (centro de coste 605625)	CEGMA del Estrecho. Dársena del Saladillo s/n. Algeciras Cádiz.
	CREA Dunas San Antón	CREA Dunas de San Antón. Casa Forestal. Camino Enamorados, 11500 El Puerto de Sta María, Cádiz
Málaga	Estación de Referencia de la Cabra Montés de Ojén	El Juanar (Ojén-Málaga). Km. 5 Carretera del Refugio del Juanar (MA-469), Sierra Blanca s/n. 29610
	CREA El Boticario	CREA - El Boticario Casa Forestal Boticario. Parque Natural Montes de Málaga Carretera Colmenar s/n (A7000), km 553 29013 – Málaga.
	Plan de recuperación de acuáticas	Oficina de la Reserva Natural de la Laguna de Fuente de Piedra. Cerro del Palo s/n. 29520. Fuente de Piedra (Málaga).
Sevilla	CREA Sevilla	CREA San Jerónimo. Carretera C-433 Sevilla - La Rinconada Km,1.5 (Sevilla)
	Laboratorio de Propagación Vegetal (LPV)	Complejo Medioambiental San Jerónimo. Carretera C-433 Sevilla - La Rinconada Km,1.5 (Sevilla)

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 4 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Provincia	Centro/ Proyecto	Dirección
Córdoba	CREA Los Villares	CREA Los Villares, ubicado en la Carretera de Córdoba a Obejo CO-3408, km 7
	Gestión del Jardín Micológico. CÓRDOBA	Gerencia Agencia de Medio Ambiente de Córdoba. Calle Pepe Espaliu, número 2 14004 Córdoba
Jaén	CREA Quebrajano	Gerencia Agencia de Medio Ambiente y Agua de Jaén. Avda. Andalucía 104 Esc 3 1ª Planta CP 23006 Jaén
Almería	CREA Vélez Blanco	Cedefo de Vélez-Blanco (Almería). Carretera de Topares s/n. 04830. Vélez-Blanco. Almería.
Granada	CREA El Blanqueo	CREA El Blanqueo. Carretera Antigua Sierra nevada A-4026. Km 1,5 Pinos Genil. CP 18191
Huelva	CREA Huelva	CREA-CEGMA Marismas del Odiel. Ctra del Dique Juan Carlos I. Km 3 . CP 21071 Huelva

LA AGENCIA, de considerarlo necesario, puede determinar la entrega de material en algún otro centro gestionado por la misma diferente a los que aparecen en la lista anterior y siempre dentro la Comunidad Autónoma Andaluza.

4 DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.

El presente contrato consiste en el suministro de productos clínico veterinarios (ver anexo II relación de artículos), según necesidades de los diferentes centros o proyectos a lo largo del plazo de duración del mismo.

LA AGENCIA garantiza que cada pedido en el presente contrato se realizará por un importe mínimo de 150 €. Los pedidos serán entregados en cada centro o lugar que designe el técnico responsable, en las direcciones que aparecen reflejadas en la tabla del punto 3, **corriendo el transporte del material a cargo de la persona adjudicataria, por lo tanto, la oferta de precio debe contemplar todos los gastos inherentes al suministro.**

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Título del documento
Unidad Organizativa

Página 5 de 35
Fecha de Actualización: 15/06/2023
Versión: 00.00

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 5 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el anexo II de este pliego se incluye una relación de artículos y las unidades estimadas de suministro de cada uno de ellos en la duración del presente contrato. La Agencia no tendrá obligación de consumirlos todos, ni de agotar todo el presupuesto.

Cualquier marca comercial que aparezca en la lista usada como referencia puede ser suministrada por otro producto equivalente, según lo establecido en el artículo 126.6 de la LCSP.

Para el caso de que LA AGENCIA precise de productos distintos a los detallados en el anexo II del presente pliego por necesidades que surjan de manera imprevista durante el plazo de vigencia del contrato, se establece una cantidad a tanto alzada con la que se podrá solicitar presupuesto previo con cargo a la misma. En tal caso, se iniciará un procedimiento que constará de los siguientes pasos:

1. El Responsable del contrato en LA AGENCIA solicitará al contratista, por escrito, el precio del producto o productos.
2. El contratista estará obligado a facilitar un presupuesto para el suministro de los productos en el que se incluyan todos los costes derivados del cumplimiento del presente contrato.
3. Sólo cuando el responsable del contrato, gestor o responsable del centro o programa, haya comunicado al adjudicatario su aceptación a dicho precio, por escrito, el producto podrá ser suministrado y luego facturar con cargo a la partida alzada. Teniendo en cuenta que no se puede sobrepasar los importes de adjudicación del contrato.

El responsable de la Agencia en el centro o programa supervisará el suministro entregado de cara a comprobar la calidad y las condiciones de entrega.

En el supuesto de que algún producto a suministrar llegue en mal estado, aún estando ya suministrado en las dependencias de LA AGENCIA, deberá ser restituido por otro en correcto estado, siendo esto por cuenta del adjudicatario.

Los envíos se realizarán a demanda de LA AGENCIA, quién formalizará los pedidos por escrito, indicando exactamente el producto a suministrar, número de unidades y centro de trabajo de entrega.

Al tratarse de un contrato de suministro de los contemplados en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 6 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), las estimaciones de cantidades y número de pedidos podrá verse alterado durante la vigencia del contrato por estar sometido a las necesidades de LA AGENCIA.

5 CONTROL DE CALIDAD.

Las empresas seleccionadas deberán establecer un control de calidad sobre los productos suministrados.

6 PLAZO DE RESPUESTA

El plazo máximo de entrega de los pedidos se establece en DIEZ (10) DÍAS naturales desde el momento en que LA AGENCIA traslade al contratista su necesidad. En caso de incumplimiento LA AGENCIA podrá aplicar las penalizaciones previstas para ello en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige al presente contrato.

7 FACTURACIÓN

Los importe ofertados en el contrato incluye los gastos del transporte, cajas o dispositivos para el transporte y entrega en cada centro, así como todos los gastos inherentes a la entrega y descarga en cada uno de los centros, no pudiendo reclamar el contratista ningún abono de importes a LA AGENCIA por este concepto.

Las facturas se emitirán una vez que se haya entregado el suministro.

Cada factura se debe acompañar de una copia del albarán de entrega correspondiente con la indicación del centro de trabajo o centro de coste del suministro. La falta del mismo será motivo de no aceptación de la factura por parte de la Agencia.

En el caso de los pedidos realizados en el presente contrato que se destinen a proyectos LIFE, se deberán facturar individualmente y es obligatorio, que el proveedor especifique el código o acrónimo del proyecto en la factura (Por ejemplo: LIFE19/NAT/ES/001055 LIFE LYNXCONNECT), tanto si se emite electrónicamente como en papel, la falta del mismo será también motivo de no aceptación de la factura por parte de La Agencia.

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 7 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8 POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

La dirección de LA AGENCIA consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural, y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

1. Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.
2. Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.
3. Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.
4. Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.
5. Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requisitos requeridos por la legislación ambiental.
6. Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.
7. Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido así como que resulte accesible al público.
8. Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos anteriores, La agencia ha optado por la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001.

9 SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Título del documento
Unidad Organizativa

Página 8 de 35
Fecha de Actualización: 15/06/2023
Versión: 00.00

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 8 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

8.1 NORMAS GENERALES EN MATERIAL DE SEGURIDAD Y SALUD

La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.

La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:

- Evitar los riesgos.
- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 9 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Planificar la prevención.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores

La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.

La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.

Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- ◆ La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- ◆ Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- ◆ Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- ◆ Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- ◆ Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- ◆ Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- ◆ Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- ◆ Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- ◆ En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 10 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



asistir un representante de la empresa contratista.

- ◆ La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- ◆ La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- ◆ Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

8.2 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.

Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.

Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.

La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

Fdo. Magdalena Vara Ocón
Técnico Redactor

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Título del documento
Unidad Organizativa

Página 11 de 35
Fecha de Actualización: 15/06/2023
Versión: 00.00

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 11 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª , con D.N.I. , en representación de la empresa con C.I.F. , en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Título del documento
Unidad Organizativa

Página 12 de 35
Fecha de Actualización: 15/06/2023
Versión: 00.00

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 12 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II. RELACIÓN DE ARTÍCULOS

A continuación se detalla una estimación de los productos que pudieran solicitarse a lo largo de los doce meses de duración del Contrato:

N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
1	Ud	Aceite de inmersión 25 ml (100 ml)	1
2	Ud	Acumulador de frío 200 g	24
3	Ud	ACUMULADORES FRIO LP-400 (16,5 X 9,5 X 3 CM)	10
4	Ud	Adhesivo tisular (caja con 5 ampollas de 0,5 ml)(1 unidad de 3 ml)	2
5	Ud	Agua destilada. 5 L	11
6	Ud	Agua oxigenada 1L	12
7	Ud	Aguja con cánula azul. Caja 50 unidades	1
8	Ud	AGUJA DARDO ANESTESICO SIN COLLAR 1,1 X 30MM	15
9	Ud	AGUJA DE VENOCCLISIS 21G 0,8 X 20 MM 30CM (50 UDS)	1



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
10	Ud	Aguja para dardo anestésico 1,1 x 38 mm	7
11	Ud	AGUJAKIRS 2PT+ROSC-NG 12X1 3U	2
12	Ud	AGUJAKIRSCH 2PT-12CMXØ0.8 3UD	8
13	Ud	AGUJAKIRSCH 2PT-12CMXØ1.0 3UD	6
14	Ud	AGUJAKIRSCH 2PT-15CMXØ1.5 3UD	7
15	Ud	AGUJAKIRSCH 2PT-25CMXØ2MM 3UD	7
16	Ud	AGUJAKIRSCH 2PT-30CMXØ2.2 3UD	7
17	Ud	Agujas de Kirschner Ø 1,0 mm, 30 cm, 2 puntas trócar (10 unidades)	5
18	Ud	Agujas de Kirschner Ø 1,4 mm, 30 cm, 2 puntas trócar (10 unidades)	6
19	Ud	Agujas de Kirschner Ø 1,6 mm, 30 cm, 2 puntas trócar (10 unidades)	5

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 14 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
20	Ud	Agujas de Kirschner Ø 1,8 mm, 30 cm, 2 puntas trócar (10 unidades)	4
21	Ud	Agujas de Kirschner Ø 2,0 mm, 30 cm, 2 puntas trócar (10 unidades)	6
22	Ud	Agujas hipodérmicas 18G 1,2X40 (rosas) (Caja de 100Ud)	16
23	Ud	Agujas hipodérmicas 21G 0,8X25 (verdes) (Caja de 100Ud)	11
24	Ud	Agujas hipodérmicas 23G 0,6X25 (azules) (Caja de 100Ud)	23
25	Ud	Agujas hipodérmicas 25G 0,5X16 (naranjas) (Caja de 100Ud)	27
26	Ud	Alcohol 70% G, 1 L	4
27	Ud	Alcohol 96 250 ML	13
28	Ud	Alcohol 96°. 1L	24
29	Ud	Alcohol ACOFAR 70 250 ML	8
30	Ud	Alginato (bote 500 gramos)	1

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 15 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
31	Ud	Algodón 50 GR	7
32	Ud	Algodón arrollado 1 kg	1
33	Ud	ALUSPRAY	1
34	Ud	Apósito extrafino hidocoloide 10x10 (varihesive) (caja 3 unid)	3
35	Ud	Apósito hidocolide transparente 13 x 15 (Tegaderm o similar) (Caja de 3 und)	4
36	Ud	Apósito plástico Aerosol 250 ml	2
37	Ud	Apósitos autoadhesivos estériles. de 8 cm. X 10 cm. Caja con 5 unidades.	3
38	Ud	Apósitos cicatrizantes (Varihesive Extrafino 10x10) (caja 3 unidades)	9
39	Ud	Apósitos de plata 25 cm ² (Atrauman AG 5x5cm o similar) (caja 10 unidades)	7
40	Ud	ATIPAMEZOL (SEDASTOP)	5

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 16 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
41	Ud	Bisturí desechable N.º 22 (caja 10 unidades)	8
42	Ud	Bolsa respiratorias anestesia 0,5l	3
43	Ud	Bolsa respiratorias anestesia 1l	2
44	Ud	Bolsa respiratorias anestesia 2l	1
45	Ud	BOLSAS CONGELACION ZIPLOC (CAJA DE 20) 17 X 23	1
46	Ud	Bolsas plástico autocierre 7,2X5,5 cm (100 unidades)	15
47	Ud	Botella de CO2 para rifle 4V (Ref. 5207) (caja 5 unid)	2
48	Ud	Botes estériles recogida muestras 60 ml (100 unidades)	4
49	Ud	Braun. Suero fisiológico para infusión. 1 L	12
50	Ud	Braun. Suero fisiológico para infusión. 500 ml	12
51	Ud	Braun. Suero Ringer Lactato. 1 L	12

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 17 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
52	Ud	Braun. Suero Ringer Lactato. 500 ml. Caja de 10 unidades	2
53	Ud	Braunol solución de povidona yodada 1L	5
54	Ud	BUPRENORFINA (BUPAQ)	1,5
55	Ud	Caja de 100 unidades de microtainers tapón morado (EDTA) 2ml	2
56	Ud	Caja de 100 unidades de microtainers tapón verde (Heparina) 2ml	2
57	Ud	Caja de 100 unidades de tubo recogida de sangre tapón amarillo (suero) 1ml (1,5 ml)	1
58	Ud	Caja de 100 unidades de tubo recogida de sangre tapón verde (He-Li) 1ml	2
59	Ud	Caja de 100 unidades de Vacutainers tapón morado (EDTA) 5ml (4 ml)	1

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 18 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
60	Ud	Caja de 100 unidades de Vacutainers tapón rojo (suero) 5ml(4 ml)	3
61	Ud	Caja de 5 agujas 2,0 mm Ø x 30 mm de longitud con collar y goma de silicona	4
62	Ud	Caja de 5 dardos 3 ml con estabilizador GBST	5
63	Ud	Caja de guantes de nitrilo o látex (100 unidades)	20
64	Ud	Caja plástico para criopreservación de eppendorf 2 ml.	5
65	Ud	Calzas desechables (cubrebotas) (bolsa 100 unidades)	5
66	Ud	Catéter intravenoso INSYTE. 20GA (1,1x32mm) rosa (caja 50 unidades)	1
67	Ud	Catéter intravenoso INSYTE. 22GA (0,9x25mm) azul (caja 50 unidades)	1

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 19 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
68	Ud	CATETER INTRAVENOSO INTROCAN W CERTO (CON ALAS) AZUL 22 G X 1" 0,9 X 25 MM	37
69	Ud	Clavo intraoseo Ø 0,8 mm, 30 cm, 2 puntas trócar (10 unidades)	1
70	Ud	Clavo intraoseo Ø 1 mm, 30 cm, 2 puntas trócar (10 unidades)	1
71	Ud	Clavo intraoseo Ø 1,5 mm, 30 cm, 2 puntas trócar (10 unidades)	1
72	Ud	Clorexidina diluida solucion (Dexinclor). 500 ml	15
73	Ud	CLORHEXIDINA NO JABONOSA 500 ML	3
74	Ud	Colorante Giemsa. Botella 100 gr.	1
75	Ud	Compresas de gasa. Caja 80 sobres (5 unidades) (estériles)	3

MAGDALENA VARA OCON	16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 20 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
76	Ud	Compresas de gasa. Caja de 500 unidades (no estériles) 16 x 25 cm	9
77	Ud	Conector para jeringa-dardo (Ref. 5235)	4
78	Ud	CONTENEDOR PARA OBJETOS PUNZANTES 1L	1
79	Ud	CONVENIA 10 ML	2
80	Ud	Crotales marca OVIPLUS -A- Amarilla numerada 2485 (100 Uds)	1
81	Ud	Cubre cámara 20x26. (caja 100 unidades)	1
82	Ud	Cubre-objetos 24*24 (100 UD)(76*26)	2
83	Ud	Cubre-objetos canto pulido 26x76, 50 unidades	1
84	Ud	Cubrevestidos. 10 unidades	3
85	Ud	Dardo anestésico con estabilizador 3 cc para cerbatana de 11 mm	13

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 21 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
86	Ud	Desinfectante de manos. Softa-Man o similar	10
87	Ud	DEXAMETASONA 1MG/ML (CORTEXONA RETARD 1,25 MG/ML)	3
88	Ud	DEXMEDETOMIDINA (DEXDOMITOR)	5
89	Ud	Digluconato de Clorhexidina. 500ml. Con jabón	4
90	Ud	DUPHALYTE	1
91	Ud	EMBUTRAMIDA (T-61)	2
92	Ud	Empapador absorbente. 45X60. 10 Unidades (40X60)	10
93	Ud	Empapadores. 60X90cm. Bolsa de 25 unidades	12
94	Ud	Eparadrapo MICROPORÉ BLANCO 10X10 CM (omniplast blanco)	3
95	Ud	EQUIPO DE INFUSIÓN INTRAVENOSA POR GRAVEDAD (20 GOTAS/ML)	7
96	Ud	ESPADADRAPO TELA BLANCO 2,5X5	6

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 22 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
97	Ud	Esparadrapo de tela (omniplast) color blanco 5 m x 2,25 cm	16
98	Ud	Esparadrapo de tela (omniplast) color carne 5 m x 2,25 cm	9
99	Ud	Esparadrapo papel (omnipor) 5 m x 2,25 cm	12
100	Ud	ETAMSILATO (HEMO 141) CAJA 5 UDS	1
101	Ud	Extensores de suero.	5
102	Ud	Férula suave BUSTER 1M FLEXIBLE 11 CM	3
103	Ud	Fijador radiografía 5 litros	1
104	Ud	Formol 40% 1 l	1
105	Ud	Frascos duquesa 125 ml, con tapón y obturador (caja de 200 unidades)	1
106	Ud	Frascos duquesa 500 ml, con tapón y obturador (caja de 200 unidades)	1

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 23 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
107	Ud	Frontline, spray antipulgas 250ml (effipro)	7
108	Ud	GASAS NO ESTÉRIL 10 X10 CM 4 CAPAS (2500 UDS)	1
109	Ud	Gasas no estériles (1000 unidades)	5
110	Ud	Gradilla para tubos p/60 eppendorf 0.5-1.5ml	4
111	Ud	Grapadora Appose (sutura)	2
112	Ud	Guantes quirúrgicos estériles. caja de 50 pares	1
113	Ud	Hisopo con medio de transporte AMIES (caja 100 unidades)	1
114	Ud	HISOPO ESTERILES EN TUBO SIN MEDIO DE TAPON ROJO (BOLSA DE 100 UDS)	1
115	Ud	Hojas bisturí N-18. (100 unidades)	1
116	Ud	Hojas de bisturí modelo 10. (100 unidades)	1

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 24 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
117	Ud	Infusores de suero. Macrogotero	8
118	Ud	Infusores de suero. Microgotero	10
119	Ud	Infusores desechables	8
120	Ud	Insecticida Biocare 500 ml	1
121	Ud	Introcan W Certo aletas 20G rosa 50 ud	2
122	Ud	Introcan W Certo aletas 22G azul 50 ud	2
123	Ud	Introcan W Certo aletas 24G amarillo 50ud	2
124	Ud	ISOFLUORANO (250 ML)	1
125	Ud	Jeringa aplicador desechable con microchip para ovino. Felixcan o similar (caja de 10 uds)	3
126	Ud	Jeringa INJEKT 1 ml (caja de 100 unidades)	10
127	Ud	Jeringa INJEKT 2 ml (caja de 100 unidades)	15
128	Ud	Jeringa INJEKT 10 ml ((caja de 100 unidades))	8

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 25 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
129	Ud	Jeringa INJEKT 20 ml (caja de 100 unidades)	5
130	Ud	Jeringa INJEKT 5 ml (caja de 100 unidades)	9
131	Ud	Jeringa tuberculina sin aguja (100 unidades)	6
132	Ud	Jeringas 1 ml con aguja. (Caja 100 unidades) Jeringuillas BD Plastipak 1ml 25GA x 5/8in (0,5x16mm)	4
133	Ud	Jeringas 2 cuerpos 50 ml, Unidad	7
134	Ud	Jeringas de soplete para cerbatana Telinject S30B naranja 3 cc	3
135	Ud	Jeringuillas BD Micro-Fine 0,5 ml 0,33mm (29G)x12,7mm (Caja 100 unidades)	2
136	Ud	KETAMINA 100MG/ML (ANESKETIN)	3
137	Ud	Kit colorante tinción de Gram. 4X250 ml	1

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 26 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
138	Ud	LACTATO RINGERVET 1000 ML (CAJA 10 UDS)	1
139	Ud	LINEAS DE INFUSIÓN INFUSOMAT SPACE	3
140	Ud	Líquido de revelado fijador Envase de 2.5 litros	3
141	Ud	Líquido de revelado revelador Envase de 2.5 litros	3
142	Ud	LUBRITHAL	6
143	Ud	Manguitos desechables (100 unidades)	2
144	Ud	MANTA ELÉCTRICA (CUBIERTA IMPERMEABLE, AJUSTE TEMPERATURA, APAGADO AUTOMÁTICO CON TERMOSTATO, CON CONEXIÓN VEHÍCULO, DIMENSIONES 30-50 X 40-60 CM)	1
145	Ud	MELOXICAM (INFLACAM INYECTABLE)	2



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
146	Ud	MICROCHIP ESTÉRILES MASCOTAS (1 ud)	45
147	Ud	Microchips veterinario. Insprovet o similar (cajas de 20 unid) Nanochips* Lifechips 10 uds	4
148	Ud	Mono desechable con capucha.	20
149	Ud	Nevera de corcho (25x25x22,5). Unidad.	21
150	Ud	Palomillas de infusión verde. 21 G. (caja 50 unidades)	2
151	Ud	Palomillas para vías sanguíneas. 21 G VERDE (caja 100 unidades)	1
152	Ud	Paño de campo. 60Cmx90cm	9
153	Ud	Papel de filtro 42X54 (400 gramos) 250 hojas	3
154	Ud	Parafilm 4 IN. X 125 FT	5
155	Ud	Película radiográfica (24x30). Caja de 100 unidades	2

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 28 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
156	Ud	Película radiográfica Pequeña (18X24). Caja de 100 unidades	1
157	Ud	Pinza alineadora huesos 15 cm	1
158	Ud	Pinza de mano. Pinza disección 18 cm 2X1	5
159	Ud	Pinza hemostática. Mosquito curvo 12,5 cm	5
160	Ud	Pinzas estériles de plástico (caja 100 unidades)	1
161	Ud	Placa PETRI estéril 69 cm. Caja 400 unidades	3
162	Ud	Porta agujas	6
163	Ud	Porta agujas Haupt. Mayo- Hegar	3
164	Ud	Porta objetos 24x24, 200 unidades KR29(26*76)	4
165	Ud	Porta objetos biselados 76*26 (50 unidades)(cantos pulidos)	3
166	Ud	POVIDONA YODADA 50ML	1

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 29 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
167	Ud	PROFENDER GATO 5-8 KG (CAJA 20 PIPETAS)	1
168	Ud	PROLONGADORES PARA GOTEROS 100 CM	9
169	Ud	PULSIOXIMETRO Y CAPNÓGRAFO	1
170	Ud	RASURADORA DESECHABLE NO ESTERIL	40
171	Ud	Revelador radiografía 5 litros	1
172	Ud	Rollo papel secante de laboratorio 24,5X350M (caja 2 rollos)	6
173	Ud	SACADERA DE ARO RÍGIDO 50 X 60CM Y MANGO NO TELESCÓPICO 110-130 CM	1
174	Ud	Sistemas de infusión de suero (10 unidades)	2
175	Ud	Suero Bax-destran	1
176	Ud	SUERO FISIOLÓGICO 1000 ML (CAJA 10 UDS)	1



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
177	Ud	Suero fisiológico para infusión 100 ml	11
178	Ud	SUERO GLUCOSADO 5 % 500 ML (CAJA DE 10 UDS)	1
179	Ud	Suero glucosado 5%. 500 ml. Caja de 10 unidades	7
180	Ud	Suero Sterovet. 500 ml. Caja de 10 unidades	1
181	Ud	Sutura absorbible. Monosyn 4/0 _ 1/2 HS 26 _cajas (12 uds /caja)	4
182	Ud	Sutura MONOSYN VIOLET 2/0 aguja triangular 70 cm HS26 (10 unidades)	4
183	Ud	Sutura MONOSYN VIOLET 3/0 aguja trinagular 70 cm HS26 (10 unidades)	3
184	Ud	Sutura SAFIL VIOLET 2/0 70 cm HS 26 (NOVOSYN)	13
185	Ud	Sutura SAFIL VIOLET 3/0 70 cm HS 26 (NOVOSYN)	15

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 31 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
186	Ud	Sutura SAFIL VIOLET 4/0 70 cm HR22	12
187	Ud	Sutura seda 3/0. Caja 50 unidades	1
188	Ud	Suturas MONOSYN Aguja triangular 5/0 (10 unidades)	1
189	Ud	Termómetro clínico digital con alarma "A"	3
190	Ud	Test de diagnostico enfermedades en aves (20 Test)	30
191	Ud	TEST IDEXX FELV/FIV (CAJA 30 TEST)	1
192	Ud	Tijera cirugía mayo STILLE Curva -17 cm	4
193	Ud	Tinción panóptico diff quick (3x250 ml)	1
194	Ud	Transportín grande. ATLAS 50 PROFESIONAL	2
195	Ud	Transportín mediano. ATLAS 40	3
196	Ud	Transportín pequeño. ATLAS 30	3

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 32 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
197	Ud	TUBO DE EXTRACCION DE PLASTICO HEPARINA DE LITIO 1 ML (CAJA 100 UDS)	1
198	Ud	Tubo de micro hematocrito sin heparina	1
199	Ud	Tubo de microhematocrito con heparina	1
200	Ud	Tubos aqisel para sangre con anticoagulante Heparina-Litio de 1ml	1
201	Ud	TUBOS DE EXTRACCION DE PLASTICO EDTA CON GOMA 1ML (CAJA 100 UDS)	1
202	Ud	TUBOS DE EXTRACCION DE PLASTICO EDTA CON GOMA 3ML (CAJA 100 UDS)	1
203	Ud	TUBOS DE PLASTICO DE DESUERADO CON GEL (CAJA 100 UDS)	1
204	Ud	Tubos endotraqueales 2 (caja 10 unidades)	2



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
205	Ud	Tubos endotraqueales 2,5 (caja 10 unidades)	2
206	Ud	Tubos endotraqueales 3 (caja 10 unidades)	2
207	Ud	Tubos eppendorf 2 ml. (caja de 1000 unidades)	3
208	Ud	VACUNA LEUCEMIA FELINA (PUREVAX FELV 10D)	1
209	Ud	Venda de algodón almohadillado. 5 x 2,7 (10 unidades)	1
210	Ud	Venda de malla. Bolsa de 5mx7cm. Bolsa de 19 unidades	2
211	Ud	Vendas cohesivas de compresión Coflex. 4,5mx10cm (caja 20 unidades)	8
212	Ud	Vendas cohesivas de compresión Coflex. 4,5mx5cm (caja 20 unidades)	7
213	Ud	Vendas de malla. Bolsa de 10mx10cm	13

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 34 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º artículo	Unidad	Descripción	Total Unidades 12 meses
214	Ud	Vendas elásticas (7 cm. X 4 m.)	9
215	Ud	VETECARDIOL	3
216	Ud	Vial de vidrio 28X57 (15 ml) Tapón de aluminio. Caja 120 unidades	3
		Partida a tanto alzado(*):	2.188,57 €

Los productos indicados en la tabla anterior es una estimación de la necesidad que se suele tener en todos los centros de trabajo de La Agencia a lo largo de 12 meses; no obstante, La Agencia no tiene obligación de solicitar el total de productos indicados en la anterior relación, ni agotar el importe íntegro del contrato. En función de la necesidad real que se produzca, a lo largo del contrato, tanto las cantidades como la descripción del producto pueden variar.

(*). El importe de la partida alzada es invariable a la hora de presentar las ofertas, los licitadores deberán respetar dicho importe en sus ofertas.

MAGDALENA VARA OCON		16/06/2023 08:01:01	PÁGINA: 35 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwWpCU4DFSX6d9V3zaCai3C77zc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	